



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA,**

Se aviniendo en esta Ciudad, una considerable
Porción que parecen se ha conducido de cuenta de la
R^a Hacienda; duplican en esta Ciudad, se viere al-
carrar de la R^a Piedad de S. M. (Dios le que)
que atendiendo a la Infelicidad, se les haga un Re-
peticional Repartim^{to}, en la qualidad de remuegros
de provincia de Cacha, o como más sea de la R^a Agrado.
Entendido por esta C^{ia} de acuerdo de Representa^{to} de
S. M. por la vía que corresponden, con Excepción de
esta Instancia
Todo lo qual acordó esta Ciudad, por ante nos^{ros}
los presentes Secretarios de q^{ue} Camot. fee =

Siles, y Campesano

Francisco Roda
en Comera

30.10

ORDIN^{do} En la c^{ua}rr. y c^{ua}. C^{ua} de Cantag^{ua} y de la
Capitular de esta C^{ua} de Cantag^{ua} del mes de Octubre
de mil setecientos ochenta. Enmascaron a Cavido
Ordinario los Señores D^{no} Alonso Paredin Siles R^{os}
Perpetuo de esta C^{ua} y mas antiguo de lo que
componen este Ayuntamiento que preside de Justicia

